

RESOLUCIÓN No. 297 DE 2020

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone "(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)."

Que la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.211.185 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector Código 070, Grado 03, asignada a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, informó a la Dirección General el 22 de septiembre de 2020, la práctica de una cirugía, la cual generará una licencia por enfermedad.

Que con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector Código 070, Grado 03, asignada a la Subdirección Jurídica y de Contratación, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 070, Grado 03 asignada a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social, por el tiempo que dure la licencia por enfermedad de la titular del empleo.

Que la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección Jurídica y de contratación de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera el 22 de septiembre de 2020.

FO-066
V-05

Página 1 de 3

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 297 DE 2020

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico. por el tiempo que dure la licencia por enfermedad otorgada a la servidora pública **DIANA CECILIA GALVEZ ROA**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 23 de septiembre del 2020



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	22-09-2020
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-1494183/2020	ORIGINAL FIRMADO	22-09-2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	23-09-2020
Revisó	Nahtanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 1371768/2020	ORIGINAL FIRMADO	23-09-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 297 DE 2020

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.593 de Barranquilla, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.